



**Govern
de les Illes Balears**

Servei de Salut

INFORMACIÓN SOBRE EL SEGUNDO PAGO DE LA EXTRA 2012

Una vez publicada la Ley 11/2015, de 10 de diciembre, de recuperación parcial en el año 2015 de la paga extraordinaria y la adicional, o equivalente, del mes de diciembre de 2012 (BOIB núm. 181 de 12 de diciembre), en relación a este segundo pago, se **INFORMA:**

Que las personas (apartado 7, letras b, c, d y e, de la citada ley) que ya **HAYAN SOLICITADO DURANTE EL AÑO 2015** el pago de los primeros cuarenta y cuatro días de la recuperación parcial de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012, o el 24,04% de dicha paga, según los casos, **NO DEBERÁN PRESENTAR LA SOLICITUD** que prevén las citadas letras. En estos casos, el pago correspondiente a la recuperación establecida en la presente ley se realizará de oficio.

Palma, a 16 de diciembre de 2015

La Dirección de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio de Salud